

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 041-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 15 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley:

, œue, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Ν° 27972, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza:

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 18 de enero de 2021, al Abog. JONATHAN ENRIQUE SEÑA MANGUINURY, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE